ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

REF.: INDIVIDUALIZA A AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS COMO SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N° 20.730 QUE REGULA EL LOBBY GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES FUNCIONARIOS.

0715 DECRETO Nº

COYHAIQUE.

15 FEB 2023

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la Ley Nº 21.180 sobre Transformación Digital del Estado; Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, El Reglamento Interno de la Municipalidad de Coyhaique, N° 44 bis, de fecha 2 agosto de 2022, el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 07 de junio de 2021; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 28 de junio de 2021, el artículo 78 de la ley 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y,

CONSIDERANDO:

- ➢ Que según dispone el artículo 4º números 1 y 7 de la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos de la Administración Comunal su Alcalde (sa), Concejales (as), Directores (as) de Obras y Secretarios (as) Municipales, como así mismo los integrantes de comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones.
- > Que de acuerdo con el Artículo 5º del Decreto 71/2014, la autoridad mediante resolución fundad debe individualizar en una nómina como sujeto pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorios relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones;
- Los artículos 77 y 78 de la ley 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- > Que en esta condición se encuentran las autoridades municipales y los funcionarios que de acuerdo con el decreto Alcaldicio Nº 4767 de 24/11/2022 subrogan al Alcalde en el orden de subrogación allí establecido, y los funcionarios que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Administrativo subrogan los cargos de Secretario Municipal y Director de Obras Municipales, dicto el siguiente:



DECRETO:

1. DESIGNASE a las siguientes autoridades como sujetos pasivos Ley de Lobby.

AUTORIDADES MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

- · Alcalde, Sr. Carlos Gatica Villegas
- Concejala, Sra. Yohana Hernández Ortega
- Concejal, Sr. Fidel Pinilla Andrade
- Concejala, Sra. Ana María Navarrete Arriaza
- Concejala, Sra. Yorka Cheuquian Gallardo
- Concejala, Sra. Alejandra Aguilar Gallardo
- Concejal, Sr.Claudio Vidal San Martin.

ACALDE Y SU SUBROGANCIA

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	GRADO	ORDEN DE SUBROGANCIA
Carlos Gatica Villegas	Alcalde	4°	Titular
Gabriela Retamal Retamal	Administradora Municipal	5°	Primer lugar
Cargo Vacante	Asesor Jurídico	5°	Segundo lugar
Carlos Mansilla Borquez	Director Dirección de Desarrollo Comunitario	6°	Tercer lugar
Williams Rebolledo Trejo	Director Dirección Secretaría Comunal de Planificación	6°	Cuarto lugar
Juan Carmona Flores	Secretario Municipal	5°	Quinto lugar

2. **DESIGNASE** a los siguientes funcionarios Municipales como sujetos pasivos Ley del Lobby.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL Y SU SUBROGANCIA

NOMBRE FUNCIONARIO		CARGO	GRADO	ORDEN DE SUBROGANCIA	DE CIA
Gabriela Retamal	Retamal	Administradora Municipal	5°	Titular	
Cargo Vaca	ante	Asesor Jurídico	5°	Segundo lugar	
Carlos Borquez	Mansilla	Director Dirección de Desarrollo Comunitario	6°	Tercer lugar	
Williams Trejo	Rebolledo	Director Dirección Secretaría Comunal de Planificación	6°	Cuarto lugar	



DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES Y SU SUBROGANCIA

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	GRADO	ORDEN DE SUBROGANCIA
Maura Maldonado Márquez	Directora de Obras Municipales	6°	Titular
Pedro Paredes Nilian	Profesional Jefe Sección Infraestructura	7°	Segundo lugar

SECRETARIO MUNICIPAL Y SU SUBROGANCIA

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	GRADO	ORDEN DE SUBROGANCIA
Juan Carmona Flores	Secretario Municipal	5°	Titular
Danco Muñoz Vera	Profesional de Apoyo Secretaría Municipal	12°	Primer Lugar

JEFE DE GABINETE

NOMBRE FUNCIONARIO		CARGO	GRADO	ORDEN DE SUBROGANCIA
Américo Gonzalez	Soto	Jefe de Gabinete	8°	Titular

- 3. ESTABLÉZCASE, en ausencia de los señores Directores(as) titulares asumirán las obligaciones de la Ley N° 20.730, los (as) respectivos subrogantes.
- 4. DECLÁRESE, sujetos pasivos de la Ley del Lobby a los integrantes de comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones.
- **5. INSTRÚYASE**, a la Secretaría Municipal, la publicación del presente decreto, en el sitio web de la Municipalidad: https://www.coyhaique.cl/.

6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, INFÓRMESE internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y ARCHÍVESE.

JUAN CARMONA FLORES SECRETARIO MUNICIPAL GABRIELA RETAMAL RETAMAL ALCALDESA (S)

CMB/JCF/DMV/

DISTRIBUCIÓN:

- Todas las Unidades
- -Sres. Concejales
- Asuntos del Concejo-Of. Partes.